Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Valor del contrato:	$ 30.324.000
Dependencia solicitante:	Secretaría de Desarrollo Económico
Nombre del Supervisor:	TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ
Cargo del Supervisor:	Subsecretaria Cadenas de Valor

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título de formación profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de economía o administración o contaduría pública, profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de economía, administración, contaduría pública y afines
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	SI APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	ANGÉLICA MARÍA HERRERA GONZÁLEZ
Identificación:	1.130.615.562

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	ECONOMISTA	X
Experiencia	Noventa y nueve (99) meses de experiencia profesional	X
Tarjeta profesional	TP 59313	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico []

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

JACQUELINE VIVEROS MARMOLEJO
Profesional Especializado
Secretaría de Desarrollo Económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.